



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 5 de julio de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 146-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 139-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de abril de 2024, se aprobó un ajuste salarial de UN MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS (L1,300.00) para el año 2024, a todos los servidores y funcionarios públicos de la Administración Central, sujetos al Régimen de Servicio Civil, los contratados temporalmente bajo la modalidad de contrato, incluyendo también aquellos que aún estuviesen en la modalidad de jornal dentro de la Administración Pública Central. Que el ajuste salarial aprobado para los empleados públicos servirá como referencia para la aplicación en las entidades descentralizadas, desconcentradas y/o demás instituciones del sector público siempre y cuando cuenten con la disponibilidad presupuestaria para ello. **CONSIDERANDO (2):** Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) mediante Oficio N° IAIP-CP-135-2024 del 7 de mayo de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) autorizar la aplicación del ajuste salarial general de L1,300.00 mensuales, a favor de cincuenta y un (51) servidores públicos que laboran bajo la modalidad de permanente en la institución los cuales se encuentran fuera del Régimen de Servicio Civil, con efectividad a partir del 1 de enero de 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que el el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) es responsable de aplicar el ajuste salarial general a sus empleados, debiendo cumplir obligatoriamente con las excepciones contenidas en el Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral en su Cláusula Segunda. **CONSIDERANDO (4):** Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) cuenta con el presupuesto necesario en las estructuras presupuestarias correspondientes para cubrir el impacto del ajuste salarial general, por lo que no requiere autorización de modificación presupuestaria. **CONSIDERANDO (5):** Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria N° 138-DGP-USG-AC del 26 de junio de 2024, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente autorizar la aplicación del ajuste salarial general de L1,300.00 a favor de cincuenta y un (51) servidores públicos que laboran bajo la modalidad de permanente en el el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), para cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales, con efectividad a partir del 1 de enero de 2024. **CONSIDERANDO (6):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No. M-USL-558-2024 de fecha 4 de julio del año 2024. **CONSIDERANDO (7):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones de estructura de puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) el ajuste salarial general a favor de cincuenta y un



(51) servidores públicos permanentes con efectividad a partir del 1 de enero de 2024. **CONSIDERANDO (9):** Que la Gerencia Administrativa del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección General de Presupuesto, de conformidad a lo establecido en los artículos 75 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO (10):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 60, 75, 91 numeral 2) inciso i), 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2 numeral 27 y 51 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024 contenido en el Acuerdo Ejecutivo N° 266-2024; 7, 18, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo N° 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 139-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de abril de 2024; y Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral del 19 de marzo de 2024. **RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), Ejercicio Fiscal 2024, el ajuste salarial general de L1,300.00 mensuales aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 139-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de abril de 2024, a favor de cincuenta y un (51) servidores públicos que laboran bajo la modalidad de permanente y que se desempeñan en los siguientes puestos:

No.	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Ajuste Salarial General L 1,300.00	Total 12 meses
1	Comisionado Presidente	L 93,810.00	L 1,300.00	L 15,600.00
2	Asistente Ejecutivo	L 37,200.00	L 1,300.00	L 15,600.00
3	Asistente Ejecutivo	L 37,200.00	L 1,300.00	L 15,600.00
4	Secretaria Ejecutiva	L 16,200.00	L 1,300.00	L 15,600.00
5	Secretaria Ejecutiva	L 16,200.00	L 1,300.00	L 15,600.00
6	Auditor Auxiliar	L 18,294.37	L 1,300.00	L 15,600.00
7	Oficial de Gestión de Documentos y Archivos	L 19,200.00	L 1,300.00	L 15,600.00
8	Jefe Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG)	L 31,200.00	L 1,300.00	L 15,600.00



9	Oficial en Planeación y Evaluación de la Gestión	L 28,225.00	L 1,300.00	L 15,600.00
10	Gerente de Tecnología	L 39,886.16	L 1,300.00	L 15,600.00
11	Desarrollador Web	L 32,328.72	L 1,300.00	L 15,600.00
12	Administrador de Servidores	L 28,225.00	L 1,300.00	L 15,600.00
13	Oficial de Soporte Técnico	L 15,056.45	L 1,300.00	L 15,600.00
14	Gerente de Cooperación Externa	L 31,200.00	L 1,300.00	L 15,600.00
15	Analista de Proyectos	L 29,090.26	L 1,300.00	L 15,600.00
16	Oficial de Centro De Estudio e Investigación	L 21,000.00	L 1,300.00	L 15,600.00
17	Gerente de Comunicación Institucional, Protocolo y Ceremonial	L 31,200.00	L 1,300.00	L 15,600.00
18	Oficial de Comunicación y Redes Sociales	L 26,200.00	L 1,300.00	L 15,600.00
19	Secretaria General	L 50,090.58	L 1,300.00	L 15,600.00
20	Oficial Jurídico	L 27,095.36	L 1,300.00	L 15,600.00
21	Oficial de Información Publica	L 19,200.00	L 1,300.00	L 15,600.00
22	Procurador Jurídico	L 24,771.28	L 1,300.00	L 15,600.00
23	Procurador Jurídico	L 24,045.00	L 1,300.00	L 15,600.00
24	Oficial Jurídico	L 22,200.00	L 1,300.00	L 15,600.00
25	Procurador Jurídico	L 21,000.00	L 1,300.00	L 15,600.00

No.	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Ajuste Salarial General L 1,300.00	Total 12 meses
26	Oficial de Recursos Humanos	L 25,200.00	L 1,300.00	L 15,600.00
27	Gerente Administrativo	L 49,482.00	L 1,300.00	L 15,600.00
28	Contador General	L 29,090.26	L 1,300.00	L 15,600.00
29	Oficial Administrativo de Compras y Contrataciones	L 21,000.00	L 1,300.00	L 15,600.00
30	Oficial Administrativo de Bienes	L 22,200.00	L 1,300.00	L 15,600.00
31	Auxiliar Administrativo	L 17,100.00	L 1,300.00	L 15,600.00
32	Auxiliar de Servicios Generales	L 15,056.45	L 1,300.00	L 15,600.00
33	Recepcionista	L 15,056.45	L 1,300.00	L 15,600.00
34	Auxiliar de Limpieza	L 15,056.45	L 1,300.00	L 15,600.00
35	Auxiliar de Limpieza	L 15,056.45	L 1,300.00	L 15,600.00
36	Motorista	L 15,056.45	L 1,300.00	L 15,600.00



37	Motorista	L 15,056.45	L 1,300.00	L 15,600.00
38	Conserje Motorista	L 15,056.45	L 1,300.00	L 15,600.00
39	Guardia de Seguridad	L 15,056.45	L 1,300.00	L 15,600.00
40	Guardia de Seguridad	L 15,056.45	L 1,300.00	L 15,600.00
41	Guardia de Seguridad	L 15,056.45	L 1,300.00	L 15,600.00
42	Gerente de Verificación	L 39,886.16	L 1,300.00	L 15,600.00
43	Oficial de Verificación	L 28,225.00	L 1,300.00	L 15,600.00
44	Oficial de Verificación	L 22,200.00	L 1,300.00	L 15,600.00
45	Oficial de Verificación	L 24,045.00	L 1,300.00	L 15,600.00
46	Oficial de Verificación	L 21,000.00	L 1,300.00	L 15,600.00
47	Oficial de Verificación	L 21,000.00	L 1,300.00	L 15,600.00
48	Oficial de Capacitación	L 31,288.94	L 1,300.00	L 15,600.00
49	Técnico Pedagógico	L 24,771.28	L 1,300.00	L 15,600.00
50	Oficial de Capacitación	L 23,691.79	L 1,300.00	L 15,600.00
51	Oficial de Capacitación	L 19,710.00	L 1,300.00	L 15,600.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO
GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio del
año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya